

Ref.: Expte. N° 16893/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar su beneplácito por las presentaciones de los proyectos de Ley en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Expte D-1736 20/21, de autoría de la diputada María Laura Ramírez, y en la Cámara de Diputados de la Nación, Expte. 3081-D-2020 (que recibió media sanción) de autoría del diputado Máximo Carlos Kirchner, que tienen por objeto facilitar la promoción de la donación de plasma de personas convalecientes de COVID-19, como así también la optimización de los procedimientos administrativos y técnicos de la especialidad.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Congreso de la Nación Argentina, a los fines de comunicarle lo resuelto a través del artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL  
----- VEINTE.

**Queda registrada bajo el N° 1770/2020.-**

**FIRMADO:** LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)